

Señor:

**JUEZ SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transformado transitoriamente en JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ**

E. S. D.

RADICADO : 2021 - 0854
CLASE : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL COUNTRY P.H.
DEMANDADO : CARMEN RUTH FAJARDO Y HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARGARITA
MORALES DE FAJARDO (q.e.p.d.)

**ASUNTO: REPOSICION PARCIAL AUTO CALENDADO EL 4 DE MAYO DE
2023 NUMERAL 3**

El suscrito **FABIAN BARRERO OLIVERO**, mayor de edad, domiciliado y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial del demandante CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL COUNTRY P.H. dentro del proceso Ejecutivo contra CARMEN RUTH FAJARDO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS MARGARITA MORALES DE FAJARDO (q.e.p.d.).

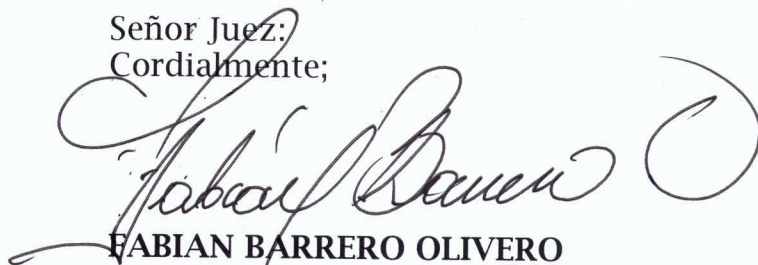
Respetuosamente procedo a presentar recurso de **REPOSICIÓN PARCIAL** del auto calendado el día 4 de mayo de 2023 numeral tercero, donde se informa que *"la parte actora no describió el traslado de las excepciones de mérito"*

Al respecto informo que tal traslado se describió mediante correo electrónico enviado a **cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** dirección electrónica de este Despacho, el día el día 22 de febrero de 2023 y del cual se recibió el acuse de recibido ese mismo día a las 11:06 am tal como consta en el documento anexo.

Motivo por el cual, respetuosamente solicito al despacho modificar la providencia calendada el día 4 de mayo de 2023 numeral tercero donde se indique que efectivamente la parte actora **SI** describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas y proceda a dictar sentencia anticipada tal como lo informa en el auto de esta misma fecha.

Agradezco al Despacho el trámite de rigor.

Señor Juez:
Cordialmente;



FABIAN BARRERO OLIVERO
C.C. NRO 79.381.781 de Bogotá D.C.
T.P. NRO 114.833 C.S.J.

**Respuesta automática: Ejecutivo radicado 2021-854 cr altos del country p.h. vrs
Margaritã Morales y otros . Traslado**

Juzgado 74 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/02/2023 11:06 AM

Para: FABIAN BARRERO OLIVERO <fabianbarreroabogado@hotmail.com>

Cordial saludo, se acusa recibido.

Tenga en cuenta que acorde con el artículo 109 del C. G. del P. " Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término", esto es, antes de las 5:00 p.m del día respectivo. Si su escrito se envía con posterioridad, se entenderá radicado a las 8:00 a.m del siguiente día hábil.

Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá D.C. actualmente 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso 7, Edificio Jaramillo Montoya.

Tel.- (1) 2431891 Twitter @Juzgado_56PCBta

Micrositio web

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-56-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/2020n1>

Actualice sus datos en el siguiente link [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?Id=6148660965730571-8D9)

Id=6148660965730571-8D9